

RIO GALLEGOS, 18 FEB 2010

VISTO:

La Resolución Nº 913/09-R-UNPA;

CONSIDERANDO:

QUE mediante la misma se llama a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición – Jerarquización de la planta actual cargos de Auxiliares de Docencia en carácter ordinario, en el Área: Sistemas;

QUE el cargo a concursar en esta Unidad Académica corresponde a:

* Una Dedicación Parcial - Categoría Asistente de Docencia - Orientación: Ingeniería de Software - Código de Llamado 40033 – Código Nomenclatura Disciplina: 2 – 18 - 99 - 1 - 2.

QUE dicho concurso se substancia conforme a lo establecido por las Ordenanzas Nº 016 y 028/CS;

QUE del análisis de la documentación presentada por los inscriptos, se concluye en que el AdeS. Hugo Omar ARIAS no cumple con lo especificado en los Art. 7º inciso a) de la Ordenanza Nº 028-CS y 4º Inc. b) de la Ordenanza Nº 016-CS (Un (1) año de antigüedad en la docencia universitaria o cinco (5) años de experiencia en el sistema educativo de cualquier nivel de enseñanza acreditados), por cuanto corresponde efectuar la exclusión del mencionado postulante;

QUE por otra parte, en un todo de acuerdo con el Art. 11º del mencionado Reglamento, debe procederse a la exclusión de postulantes mediante Disposición del Decano;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- EXCLUIR al AdeS. Hugo Omar ARIAS (D.N.I. Nº 27.553.135), postulante inscripto al Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición de cargos docentes en carácter ordinario, en el Área: Sistemas – Orientación: Ingeniería de Software - Código de Llamado 40033 – Código Nomenclatura - Disciplina: 2 – 18 – 99 – 1 – 2 (convocado por Resolución Nº 913/09-R-UNPA), por no cumplir con lo especificado en el Artículo 7º - Inciso "a" de la Ordenanza Nº 028-CS y 4º Inc. b) de la Ordenanza Nº 016-CS (Un (1) año de antigüedad en la docencia universitaria o cinco (5) años de experiencia en el sistema educativo de cualquier nivel de enseñanza acreditados), por cuanto corresponde efectuar la exclusión del mencionado postulante .-

ARTICULO 2º.- NOTIFIQUESE al interesado.-

ARTICULO 3º.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tome Conocimiento. Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-



DR. ALEJANDRO SUMICO
DECANO
UNPA - RIAGO

DISPOSICION

Nº

100